



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Boletos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 51

Viernes 3 de marzo de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, con fecha 25 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«La delegada nacional de la Sección Femenina de FET. y de las JONS., acudiendo a este Ministerio exponiendo la interesante labor social e higiénica realizada, la mayoría de las veces en medios rurales, por las Divulgadoras Sanitario-rurales de la Sección Femenina. A esta Dirección General le consta que la labor de las Divulgadoras Sanitario-rurales está rindiendo los resultados apetecidos, y con la finalidad de compensar esta tarea y que a la vez constituya un estímulo, vería con agrado que los Ayuntamientos en cuyos términos municipales presten sus servicios, atendieran lo previsto en la Circular de esta Dirección General de 9 de mayo de 1944, recompensándolas con gratificaciones, cuya cuantía no exceda de la señalada en dicha Circular, según su categoría, haciendo constar que su percepción no otorga a las Divulgadoras Sanitario-rurales carácter de funcionario municipal, ni acredita derecho para su percibo con carácter fijo en sucesivos ejercicios».

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Valladolid, 28 de febrero de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

746

Confederación Hidrográfica del Duero

Don José María Ornos Pamies, secretario general de la Obra Sindical «Colonización» en representación del Grupo Sindical de Colonización número 168 de Bordecorex (Soria), solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, la concesión de un aprovecha-

miento de 20 litros de agua por segundo derivados del río Torete, en término municipal de Bordecorex (Soria), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se construirá una presa de compuertas móviles para la elevación en 1,29 metros el nivel del agua y consta de una solera de hormigón, unos muros laterales y uno de hormigón armado en el centro dividiendo en dos vanos de 1,70 metros de luz cada uno en los que se colocarán dos compuertas metálicas con sus correspondientes aparatos de maniobra a mano, por la margen izquierda se efectúa la derivación por medio de un orificio sumergido de 26,2 cms. de diámetro, pasando el agua a un par de compartimentos que tienen aliviadores de superficie, continuando el agua por la acequia para el riego de las 16 Has.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, donde estará expuesto el proyecto durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 25 de enero de 1950.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

337—443

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Berrueces de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día de ayer el presupuesto municipal extraordinario

para llevar a efecto la realización de las obras de captación de aguas artesianas para el abastecimiento a la localidad, costeadas con subvención del Estado y superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal el oportuno expediente, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Berrueces de Campos, 25 de febrero de 1950.—El alcalde, Emiliano Brezmes.

741—444

Brahojos de Medina

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1949, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Brahojos de Medina, 22 de febrero de 1950.—El alcalde, Basilio Sanz.

735—445

Iscar

Terminada la rectificación de 1949 al padrón municipal de habitantes de este término municipal, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Iscar, 22 de febrero de 1950.—El alcalde, Agripino Arqueros.

736—446

Piñel de Abajo

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1950 y ordenanzas fiscales del mismo.

Rectificación del padrón de habitantes.

Piñel de Abajo, 25 de febrero de 1950. El alcalde, Julio Alonso.

737—447

Piñel de Arriba

Para su examen y reclamaciones por los habitantes del término, se halla expuesto al público, en la Secretaría y por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1950 y ordenanzas fiscales del mismo.

Rectificación del padrón de habitantes.

Piñel de Arriba, 26 de febrero de 1950. El alcalde, Bonifacio Sanz.

739-448

San Pelayo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1950.

Ordenanzas de exacciones, prórroga de las de años anteriores, para igual ejercicio.

San Pelayo, 25 de febrero de 1950.—El alcalde, Julián Velasco Rodríguez.

738-449

Tudela de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de 20 de los corrientes el anteproyecto de presupuesto extraordinario para obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial y abono de los honorarios del ingeniero de caminos señor Suárez, en varios proyectos de obras presentados, queda expuesto al público, por término de quince días, referido anteproyecto, para que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Tudela de Duero, 23 de febrero de 1950.—El alcalde, Carlos Presencio.

740-450

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Joaquín Álvarez Soto-Jové, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial, y por el procurador don Manuel Reyes Herrero, en nombre y representación de doña Dolores Pariente de la Cruz, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Valladolid, Chancillería, trece, recurso contencioso-administrativo de anulación contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de diez y ocho de enero próximo pasado, por el que se desestimó la reposición interpuesta contra el de siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, declarando ruinoso la casa número trece de la Plaza de Chancillería, de esta capital, y cuya resolución le fué comunicada en enero último; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición de mencionado recurso en el «Boletín

Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta.—Joaquín Álvarez.

706

EDICTO

Don Joaquín Álvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial, y por don José Quemada Blanco, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de anulación contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno, cuya fecha no se expresa en la comunicación apelada, por el que se acordó la expropiación de terrenos en la zona denominada «Ribera de Álvarez Taladriz», y cuya resolución le fué comunicada en diciembre próximo pasado; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición de mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta.—Joaquín Álvarez.

707

Don Joaquín Álvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por don Félix Eugenio de María González, se ha interpuesto recurso de plena jurisdicción contra acuerdo del Ayuntamiento de Aldea de San Miguel, partido de Olmedo, de fecha 3 de enero del corriente año, por el cual se anuló al interesado la cantidad de mil quinientas pesetas que tenía asignadas por carestía de vida; y habiéndose acordado en providencia de hoy se anuncie la interposición del presente recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que llegue a conocimiento de quienes tuvieren interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—Joaquín Álvarez.

723

Don Joaquín Álvarez Soto Jové, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial se ha interpuesto recurso de plena jurisdicción por don Mercurio Martínez Lombraña, doña Sira Peña y doña Adela Ortega García, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en su Comisión Municipal Per-

manente, de fecha 7 de diciembre de 1949, que declaró en ruina la finca número 3 de la calle de Mantería, de esta capital. Por providencia de hoy se ha acordado se anuncie la interposición del recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de quienes pudieran tener interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta. Joaquín Álvarez.

724

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del procurador don Luis Recio de la Serna, solicitando la devolución de la fianza de ocho mil pesetas, constituida en ocho títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, en atención a haber cesado en el ejercicio de su profesión referido procurador, y por el presente se hace público a fin de que, quien tenga alguna reclamación contra dicho procurador, lo verifique dentro del término de seis meses.

Dado en Valladolid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta. Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

756-451

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Ruiz Saladones, Tomás; de 27 años, hijo de Dalmacio y Cira, casado, de profesión desconocida, natural de Castroverde (Valladolid), cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído en causa número 58 de 1950, sobre estafa al Hotel Castilla, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

729

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por la Superioridad en causa número 414 de 1948, sobre hurto, contra Mariano Gilmartín Merino, vecino de esta capital, Carretera de Segovia, número 40, hoy en ignorado paradero, se requiere a dicho sujeto para que satisfaga la cantidad de mil pesetas de multa a que ha sido condenado por sentencia de la Audiencia Provincial, de fecha 11 de octubre de 1949, haciéndole saber que, caso de impago, de

de multa, sufrirá un mes de arresto sustitutorio.

Valladolid, 25 de febrero de 1950.—El secretario judicial.-P. S., Santos Porres.

730

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por la superioridad en causa número 414 de 1948, sobre hurto, contra José San José San Pedro, domiciliado últimamente en Laguna de Duero (Valladolid), y Mariano Gilmartín Merino, domiciliado en esta capital, carretera de Segovia, número 40, hoy en ignorados paraderos, se les requiere para que en concepto de indemnización satisfagan al perjudicado Francisco Fernández Pérez, domiciliado en Paseo San Vicente, 40, la cantidad de ochenta pesetas, solidaria y descomunadamente, a que han sido condenados por sentencia de la Audiencia Provincial de fecha 11 de octubre de 1949.

Valladolid, 25 de febrero de 1950.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

731

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

López, José-Antonio, domiciliado en Aranda de Duero, carretera de Madrid, número 3, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos, de Valladolid, al objeto de ser oído en causa número 80 de 1950, sobre hurto, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 25 de febrero de 1950.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

732

OLMEDO

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por así tenerlo acordado el señor juez de instrucción de este partido en la pieza de situación dimanante de este sumario número 66 de 1949, sobre infracción al régimen legal de abastecimientos, se deja sin efecto la requisitoria llamando a Rosario Valcárcel Gutiérrez, por haber sido detenida y encontrarse en la Prisión provincial de mujeres de Madrid a disposición de este Juzgado; dejándola subsistente en cuanto a Dominga Ayuso Prieto incluida en la requisitoria.

Olmedo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—Marcos Sacristán.—El secretario, P. H., Gregorio Martínez.

742

OLMEDO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción en el sumario número 15 de 1947, por estafa, se cita por medio de la presente a Benito Casado San Pedro, de 50 años, casado, que fué

Agente de Seguros, natural de Valladolid, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Veinte Metros, número 38, y después estuvo trabajando en Bilbao, de conductor en los Trolebuses que hacen el servicio a los pueblos inmediatos, cuyo actual paradero se ignora, y a Serafín Lacuey Alcocer, de 47 años, casado, industrial, que tuvo su domicilio en Zaragoza, Mayor, 9, 2.º y fué gerente de «Gestión y Crédito», S. C., también en ignorado paradero, a fin de que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Olmedo, 20 de febrero de 1950.—El secretario judicial.—P. H., Gregorio Martínez.

708

TORDESILLAS

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez comarcal de esta villa de Tordesillas, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 86 de 1949, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente al autor o autores del hurto de una rueda de máquina segadora, ocurrido el día nueve de julio del pasado año, en la finca «La Cereza», de este término municipal, propiedad de Francisco Bermejo González; para que el día 8 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Antolín, número 2, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Tordesillas, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Eugenio Millán.

750

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 55 de 1950, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Cobo Crespo, hoy en ignorado paradero, para que el día catorce de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas; debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme

a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

684

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 53 de 1950, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Marcelina Gutiérrez Hoyos y Horacio Marcos Alonso, hoy en ignorado paradero, para que el día 16 de marzo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida de Ramón y Cajal, 1, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

720

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 473 de 1949, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Manuel García Heredia, hoy en ignorado paradero, para que el día 16 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

722

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 666 de 1949 y del que luego se hará mérito se ha dictado la siguiente Sentencia.—En la ciudad de Vallado-

lid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, la individuo llamada Rosa, ignorando más datos de filiación, por malos tratos a la denunciante Jacinta Bazano Lora, ambas en ignorado paradero. Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la individuo llamada Rosa de la falta de malos tratos a la denunciante Jacinta Bazano Lora, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a denunciante y denunciada hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Marín Ocón.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.—Jesús Gil Sanz.

687

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 667 de 1949 y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Rosario González Merino, por malos tratos a la denunciante María Tapia Deban y a su hija Mercedes Sánchez Tapia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Rosario González Merino, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a la denunciada hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Marín Ocón. Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.—Jesús Gil.

688

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 683 de 1949 y del que luego se hará mérito se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid,

a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Julio Martínez Maniega, por malos tratos a Felisa Caballero Francisco. Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Julio Martínez Maniega de la falta de lesiones que se le imputaba declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia hágase mediante cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Marín Ocón.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.—Jesús Gil Sanz.

689

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Cándido Alvarez y Alvarez, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en el pueblo de Medina del Campo, por débitos de Contribución urbana del presupuesto de 1947 y siguientes, se ha dictado con esta fecha, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que se describen a continuación, cuyo acto, presidido por el juez comarcal, se celebrará el día 28 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el Juzgado Comarcal.

Deudora, Juana Gil.

Casa en la plazuela de San Miguel, número 3; linda derecha, entrando, Calleja; izquierda, Alejandro Lorenzo. Valor para la subasta, 3.000 pesetas.

Deudor, Telesforo María Cerdeño.

Casa calle de Lobato, número 21; linda derecha, entrando, otra de Jacinto García; izquierda, Rafael Gay. Valor para la subasta, 1.625 pesetas.

Deudora, Aniana Rodríguez Herrero.

Casa calle de Valladolid, número 45; linda derecha, entrando, sendero; izquierda, casa de Justo de Castro. Valor para la subasta, 3.000 pesetas.

Deudor, José y Juan San Salvador.

Casa Estación Vieja, número 19; linda derecha, entrando, Benita Giralda; izquierda, María Pedrosa. Valor para la subasta, 13.500 pesetas.

Deudor, Esteban Zapatero.
Casa en el extrarradio, que linda por todos los aires, con finca del deudor. Valor para la subasta, 250,00 pesetas.

Deudor, Rafael Zurdo.

Casa plazuela de San Lázaro, número 42; linda derecha, entrando, otra de Isavelino García; izquierda, Marcial Panagua. Cargas, sobre esta finca grava una hipoteca a favor de doña Dorotea Marín García y de doña Leoncia Llanos Martín de mil quinientas pesetas, constituida por don Bartolomé Sanz, según escritura de 15 de abril de 1903. Valor para la subasta con reserva de hipoteca, 3.000 pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

1.^a No existen títulos de propiedad de los bienes y el rematante deberá promover la inscripción emitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se le entregue la escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, depositar previamente el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes, sobre que se desee subastar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, dentro de los tres días siguientes, el precio del remate y adjudicación, deduciendo el importe del depósito.

4.^a Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en el Tesoro Público.

Advertencia. Los deudores o sus causa-habientes, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Medina del Campo, 19 de febrero de 1950.—El recaudador, Cándido Alvarez.

694

ANUNCIOS NO OFICIALES

Comunidad de Regantes de Valoria la Buena (Valladolid)

Por el presente anuncio se abre un período de información pública de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos de la misma, por un plazo de treinta días, para que durante el mismo, puedan presentar reclamación quienes se consideren perjudicados con la constitución de la expresada Comunidad, y durante cuyo período estará expuesto un ejemplar de las citadas Ordenanzas y Reglamentos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valoria la Buena, para que puedan ser examinadas por las personas a quienes pudiera interesar.

Valoria la Buena, 10 de febrero de 1950.—El presidente de la Comunidad de Regantes, Sinforoso Torres.

649—452

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.